UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 635 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 26 AGO. 2016

Visto el Informe N° 206-2016-OI-OGISG/UNSCH, de la Oficina de Inversiones sobre la ampliación de plazo N° 04 de la obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 471-2016-UNSCH-R de fecha 08 de junio de 2016, se aprobó la ampliación de plazo N° 02 de la ejecución del Contrato N° 015-2015-OAB/OGA/UNSCH, de la obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", por el plazo de 47 días calendario, siendo la nueva fecha de culminación de obra el día 24 de julio de 2016;

Que, mediante Informe N° 206-2016-OI-OIGISG/UNSCH, de fecha 18 de agosto de 2016, el Jefe de la Oficina de Inversiones, informa que mediante carta N° 056-2016/GMG-RO de fecha 03 de agosto de 2016, el contratista Consorcio Jorge Pompeyo Bellido Vílchez, solicita la ampliación del Plazo N° 04 por un periodo de 40 días, por atrasos generados en el avance de la obra, a falta de pronunciamiento de la Entidad respecto al expediente de Adicional de Obra N° 01 que ocasionó la paralización de obra hasta el 27 de junio de 2016; sin embargo es menester señalar que la obra en mención se viene ejecutando en cumplimiento a las normas que regulan la ejecución de las obras por la modalidad de ejecución por contrata; De otro lado, la obra se encuentra paralizada desde el 23 de julio de 2016, conforme al Acta de Paralización de Obra N° 02 hasta la fecha;

Que, habiéndose aprobado la Ampliación de Plazo parcial N° 01 por 45 días calendario (Resolución Rectoral N° 330-2016-UNSCH-R), la Ampliación de Plazo parcial N° 02 por 47 días calendarios (Resolución Rectoral N° 471-2016-UNSCH-R), y la Ampliación de plazo N° 03 por 12 días (en trámite), las cuales hacen un total de 104 días de ampliación otorgados, siendo la nueva fecha de plazo contractual el 05 de agosto de 2016, y conforme al informe N° 206-2016-OI-OISG/UNSCH y previo el análisis correspondiente, la Oficina de Inversiones concluye en que en conformidad con las normas de la materia se debe declarar Improcedente la Ampliación de Plazo N° 04 por 40 días calendario por cuanto no existe sustento técnico ni legal que ampare dicha solicitud de ampliación;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando la Opinión Legal N° 216-2016-OGAJ-UNSCH, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, de fecha 22 de agosto de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 635 -2016-UNSCH-R

Artículo 1°.- DECLARAR Improcedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 04, por Cuarenta (40) días calendario promovido por el Consorcio Jorge Pompeyo Bellido Vílchez, para la ejecución de la obra ""Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", por la razones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales adopte las acciones necesarias para implementar las acciones derivadas de la presente resolución, referidas a la ejecución y culminación del contrato.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado de Investigación
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Inversiones
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Contabilidad
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Consorcio Jorge Pompeyo Bellido Vílchez
Archivo
CAZP/